LLAMADO MOPC N° 157/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO ARROYOS Y ESTEROS-PRIMERO DE MARZO Y CIRCUNVALACIÓN DE ARROYOS Y ESTEROS – DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA

ID 369745

ADENDA N° 02

Asunción, 25 de octubre de 2019

1. EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DONDE DICE

11. REGULARIZACIÓN DE SUBRASANTE EN BANQUINA

11.1 Descripción

Este trabajo consistirá en el abovedamiento y perfilado de la superficie de la banquina o calzada existente, pudiendo el constructor recuperar la sección transversal mediante la incorporación de material apto del camino.

11.2 Equipo

Las operaciones de Regularización de la Sub Rasante serán ejecutadas mediante la utilización de equipo adecuado (motoniveladora, tractor con rastra), complementado con el empleo de otros equipos de ser necesario.

El equipo será función de las características físicas de la plataforma vial, de las condiciones de su entorno y de los plazos exigidos para la conclusión de la Obra.

11.3 Materiales

Se utilizarán los materiales disponibles en el camino existente.

11.4 Ejecución

La regularización de la Sub Rasante, se ejecutará acomodándose a las dimensiones de la sección necesaria de la carretera, alineamiento y pendientes de acuerdo con el proyecto a ejecutar, en correspondencia con lo indicado en los planos o lo ordenado por la Fiscalización.

La superficie terminada estará libre de erosión y otras irregularidades. Su superficie será pareja y con un bombeo adecuado.

11.5 Control

Se realizará la verificación de la alineación, perfil longitudinal y ancho mínimo de la capa de

Regularización de la Sub Rasante, en correspondencia con lo indicado en los planos o lo ordenado por la Fiscalización.

11.6 Conservación

El Contratista deberá mantener y conservar las capas de Regularización de Sub Rasante ejecutadas hasta la construcción de las capas subsiguientes, hasta la recepción de las obras

11.7 Método de Medición

Este trabajo se medirá en **metros cuadrados (m^2)** de material aceptablemente procesado según se prescribe en esta Sección. El área será obtenida por la multiplicación de la longitud computada por el ancho indicados en los planos o según sea ordenado por la Fiscalización.

11.8 Forma de Pago

La ejecución del trabajo se pagará a los precios unitarios de contrato del ítem "REGULARIZACIÓN DE SUB RASANTE EN BANQUINA".

Este precio y pago constituirán la compensación plena por todo el equipo, mano de obra, materiales, herramientas, excavación en la banquina existente y cualquier otro imprevisto necesario para poder realizar correctamente el trabajo.

DEBE DECIR:

11. REGULARIZACIÓN DE SUBRASANTE EN BANQUINA

11.1 Descripción

Este trabajo consistirá en el abovedamiento y perfilado de la superficie de la banquina o calzada existente, pudiendo el constructor recuperar la sección transversal mediante la incorporación de material apto del camino.

11.2 Equipo

Las operaciones de Regularización de la Sub Rasante serán ejecutadas mediante la utilización de equipo adecuado (motoniveladora, tractor con rastra), complementado con el empleo de otros equipos de ser necesario.

El equipo será función de las características físicas de la plataforma vial, de las condiciones de su entorno y de los plazos exigidos para la conclusión de la Obra.

11.3 Materiales

Se utilizarán los materiales disponibles en el camino existente.

11.4 Ejecución

La regularización de la Sub Rasante, se ejecutará acomodándose a las dimensiones de la sección necesaria de la carretera, alineamiento y pendientes de acuerdo con el proyecto a ejecutar, en correspondencia con lo indicado en los planos o lo ordenado por la Fiscalización.

La superficie terminada estará libre de erosión y otras irregularidades. Su superficie será pareja y con

Lic. Liz M. Novia
Jefa Interina
Dpto Gestión de Información

Linty Lucena Vert
Directora

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

un bombeo adecuado. Debe considerarse un espesor de trabajo de 20 cm.

11.5 Control

Se realizará la verificación de la alineación, perfil longitudinal y ancho mínimo de la capa de Regularización de la Sub Rasante, en correspondencia con lo indicado en los planos o lo ordenado por la Fiscalización.

11.6 Conservación

El Contratista deberá mantener y conservar las capas de Regularización de Sub Rasante ejecutadas hasta la construcción de las capas subsiguientes, hasta la recepción de las obras

11.7 Método de Medición

Este trabajo se medirá en **metros cuadrados (m^2)** de material aceptablemente procesado según se prescribe en esta Sección. El área será obtenida por la multiplicación de la longitud computada por el ancho indicados en los planos o según sea ordenado por la Fiscalización.

11.8 Forma de Pago

La ejecución del trabajo se pagará a los precios unitarios de contrato del ítem "REGULARIZACIÓN DE SUB RASANTE EN BANQUINA".

Este precio y pago constituirán la compensación plena por todo el equipo, mano de obra, materiales, herramientas, excavación en la banquina existente y cualquier otro imprevisto necesario para poder realizar correctamente el trabajo.

2. EN LA SECCIÓN III – ALCANCE DE LAS OBRAS

Se adjunta los Planos correspondientes al Ítem 21 de las EETT "ALCANTARILLA CELULAR DE H°A°".

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Sra. Lincy Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Luz M. Borja A.
Jefa